



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 26 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01701/2026

VISTO:

- Decreto Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre del 2025 que Aprueba Presupuesto Municipal 2026; La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes; Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
- Decreto exento N°01410/2026, Bases Administrativas de Licitación pública de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario rectificar las bases de licitación adjuntas al decreto exento N°01410/2026 de fecha 28 de abril de 2026, correspondiente a la concesión del servicio denominado **"Servicio de mantención, aseo, riego y ornato de parques, plazas y áreas verdes"** ID 1134384-3-LR26 con el objeto de dar cumplimiento a una de las obligaciones propias de la Municipalidad con respecto al aseo y ornato de las áreas verdes.
- Que, según el numeral **9.8. MODIFICACIONES A LAS BASES**, de las bases de licitación, la Municipalidad podrá modificar dicho documento por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes. En caso de realizarse una modificación el plazo deberá ampliarse en no menos de 3 días.
- Que, respecto a la **Conformación del Equipo de Trabajo (9.1.1.3)**, se busca fomentar la empleabilidad local eliminando la barrera de experiencia previa para el cargo de jardinero y flexibilizando la licencia de conducir para operarios, asegurando la operatividad de la flota.
- Que, respecto al **Monto Presupuestario (3.2)**, un estudio de costos actualizado realizado por la unidad técnica municipal evidenció que el presupuesto inicial no guardaba relación con las exigencias actuales del servicio ni con las proyecciones de gastos operativos, procediéndose a su rectificación para evitar un proceso de licitación desierto o una ejecución deficiente.

DECRETO:

1. Rectifíquese, el decreto exento N°01410/2026 de fecha 28 de abril de 2026, en los siguientes puntos.

•

9.1.1.3. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Donde dice:

El personal de trabajo propuesto debe estar compuesto por al menos los siguientes funcionarios (según lo requerido en el numeral 6.3. de las bases técnicas), pudiendo el oferente contemplar, según las características del servicio, personal adicional:

CARGO/FUNCION	PERFIL
---------------	--------

a) Administrador de contrato	Profesional o técnico en el área agrícola o afín, con al menos 2 años de experiencia en gestión de contratos similares. Responsable de coordinar y supervisar el cumplimiento del contrato, elaborar informes y actuar como contraparte técnica ante la Municipalidad.
b) Supervisor de Terreno	Técnico agrícola, paisajista o similar, con experiencia en supervisión de cuadrillas. Encargado de coordinar el trabajo diario en terreno, controlar personal y reportar a la administración.
c) Operario para mejoramiento y mantenimiento de infraestructura	Persona con experiencia en trabajos menores de reparación (rejas, bancas, juegos), conocimientos básicos de albañilería, pintura y carpintería.
d) Operario para conducción de camión y apoyo	Licencia de conducir clase A4 (excluyente), experiencia en manejo de camiones de carga, responsable del traslado de residuos y materiales, y apoyo operativo en terreno.
e) Jardinero (x12)	Experiencia comprobable en mantención de áreas verdes (riego, poda, corte de césped, desmalezado, plantación).

Debe decir:

El personal de trabajo propuesto debe estar compuesto por al menos los siguientes funcionarios (según lo requerido en el numeral 6.3. de las bases técnicas), pudiendo el oferente contemplar, según las características del servicio, personal adicional:

CARGO/FUNCION	PERFIL
a) Administrador de contrato	Profesional o técnico en el área agrícola o afín, con al menos 2 años de experiencia en gestión de contratos similares. Responsable de coordinar y supervisar el cumplimiento del contrato, elaborar informes y actuar como contraparte técnica ante la Municipalidad.
b) Supervisor de Terreno	Técnico agrícola, paisajista o similar, con experiencia en supervisión de cuadrillas. Encargado de coordinar el trabajo diario en terreno, controlar personal y reportar a la administración.
c) Operario para mejoramiento y mantenimiento de infraestructura	Persona con experiencia en trabajos menores de reparación (rejas, bancas, juegos), conocimientos básicos de albañilería, pintura y carpintería.
d) Operario para conducción de camión y apoyo	Licencia de conducir clase B, A4 (excluyente), experiencia en manejo de camiones de carga, responsable del traslado de residuos y materiales, y apoyo operativo en terreno.
e) Jardinero (x12)	No necesita experiencia.

• **Especificaciones Técnicas**

Numeral 3 MODALIDAD DEL SERVICIO

Ítem 3.2. Monto presupuesto

Donde dice

2. **Monto presupuesto**

El monto total considerado para la ejecución del proyecto es de \$240.000.000.- (doscientos cuarenta millones de pesos), por un período de 1 año. Estos valores incluyen IVA.

Considerando un pago mensual de \$20.000.000 veinte millones mensuales.

En el caso que sea adicionada una nueva aérea verdes se utilizara el siguiente criterio de pago. Valor mantención de área verde mensual adicional por metro cuadrado corresponde a \$5.000 IVA incluido con un tope de 5000 metros cuadrados.

Para ser incluida una Área Verde nueva esta deberá ser entregada por DOM o SECPLA a DIMAO y esta nueva área verde deberá ser adicionada al contrato con un Addendum de contrato y la garantía será entregada solo por el adicional.

Debe decir:

2. **Monto presupuesto**

El monto total considerado para la ejecución del proyecto es de \$480.000.000.- (cuatrocientos ochenta millones de pesos), por un período de 1 año. Estos valores incluyen IVA.

En el caso que sea adicionada una nueva aérea verdes se utilizara el siguiente criterio de pago. Valor mantención de área verde mensual adicional por metro cuadrado corresponde a \$5.000 IVA incluido con un tope de 5000 metros cuadrados.

Para ser incluida una Área Verde nueva esta deberá ser entregada por DOM o SECPLA a DIMAO y esta nueva área verde deberá ser adicionada al contrato con un Addendum de contrato y la garantía será entregada solo por el adicional.

En todo lo demás se mantiene lo estipulado en el Decreto Exento N°01410/2026 de fecha 28 de abril de 2026

2.Extiéndase el plazo para presentar ofertas dentro de la licitación ID 1134384-3-LR26, en 5 días corridos.

3. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

4.Archívese estos antecedentes para un posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases administrativas	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01410/2026 Decreto alcaldicio Exento	28/04/2026

JZS/DAC/JRM/PFM/SPM

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
KAROLYN FLORES MAMANI profesional sección de bases y licitaciones
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionaria de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23035798&hash=303e5>